

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email:informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



## ACUERDO DE CONCEJO N°094 - 2012-MDY

Yura, 04 de diciembre del 2012

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre del 2012, el Informe N° 227-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 134-2012/GDSE-MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico y el Oficio N° 049-2012-LDFY remitido por el presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura respecto a su pedido de apoyo con uniformes deportivos para los equipos participantes de la Categoría Segunda División 2012 denominado: COPA MUNICIPALIDAD DE YURA; y,



### CONSIDERACIONES:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo establecido en el artículo 82 en su inciso 18 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberán de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.



Que, mediante Oficio N° 049-2012-LDFY el presidente de la Liga Distrital de Yura, Raul Calcina Apaza solicita apoyo con uniformes deportivos para los ocho equipos participantes en la categoría Segunda División 2012; uniformes consistentes en camiseta, short y medias; y teniendo en cuenta el Informe N° 053-2012/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico señala que sería pertinente efectivizar el apoyo solicitado; dado que según esta gerencia se estaría fomentando las buenas practicas del deporte; precisando que el apoyo constaría en 160 juegos para solventar los uniformes de todos los equipos participantes asimismo y habiéndose realizado las cotizaciones por parte de la Gerencia el monto que solventaría la compra de dichos uniformes es de S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100).

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 0441-2012-PPR-MDY la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga presupuesto para poder solventar el apoyo solicitado,



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

consistente en la adquisición de uniformes deportivos; hasta por el monto de S/. 4,800.00 (Cuatro mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles). Siendo fuente de financiamiento 02 rubro 08.

Que, no obstante la Municipalidad Distrital de Yura mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2012-MDY de fecha 16 de agosto del 2012, otorga facultades al despacho de Alcaldía para otorgar apoyos de bienes varios a favor de diversas instituciones públicas (instituciones educativas, salud, clubs deportivos u otras instituciones deportivas o recreativas del distrito), hasta por el monto máximo de S/. 1,000.00 ( Mil nuevos soles con 00/100); pero dado los antecedentes del caso en concreto; el apoyo para uniformes deportivos sobrepasa la cantidad autorizada al despacho de alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas a los Informes antes indicados, y con el voto por mayoría de los señores Regidores, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2012, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el apoyo solicitado por el presidente de la Liga Distrital de Yura, apoyo consistente en uniformes deportivos; apoyo que arriba hasta por la suma de S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Nuevos soles).

**ARTICULO 2º.-CUMPLA** Gerencia Municipal. Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto den cumplimiento al presente acuerdo.

**ARTICULO 3º.-CUMPLASE** secretaria general con notificar la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Secretaria General